

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2022
ACTOR: MUNICIPIO DE OTEAPAN, ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dieciocho de octubre del presente año. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

Agréguese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dieciocho de octubre del presente año, en la que hace constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, y se relacionaron los alegatos que previamente fueron acordados; consecuentemente, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Lo anterior, de conformidad con el artículo 36¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo², artículos 1³, 3⁴, 9⁵ y Tercero Transitorio⁶, del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal.

Artículo 36. Una vez concluida la audiencia, el ministro instructor someterá a la consideración del Tribunal Pleno el proyecto de resolución respectivo en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

² **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**
Considerando Segundo: La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

³ **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparencias a distancia.

⁴ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁵ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁶ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2022

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.sjn.gob.mx>

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2022

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 165841

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:54:17Z / 24/10/2022T11:54:17-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2b a1 83 05 14 82 6e 75 06 ef c0 6f 03 7c 1c 93 83 61 15 70 68 f4 ed 71 57 41 d1 e6 56 f2 15 75 1c c2 01 4d e9 b6 fb 8f 10 b8 2e 19 8a fb 42 49 cb d7 55 c4 e6 27 28 b2 5f 31 ea 5c 26 66 75 80 19 81 30 55 e6 03 f2 b9 b6 a7 9a 51 b7 26 7b 5f 9f f5 dc 30 69 99 f9 7b 24 e9 e0 90 7c d0 5d f5 7c c4 21 91 56 37 1a 7d f6 3e 88 9d e8 9b bb 4b 63 1c 8d d9 2f 55 13 90 bf 54 b0 92 7b d3 31 1d 2a 8a 11 b2 23 09 78 84 50 11 9c fe 74 18 19 98 43 f8 4b ac 85 c9 e4 af 6a b5 b7 27 10 35 f0 30 57 30 aa a4 7a 2f be 71 46 46 a3 17 0e a1 62 79 d0 af 84 be 2d 5f c7 cd a1 74 57 ba 63 01 e1 23 31 f7 71 99 11 6f a6 a0 de 25 ec d9 f6 76 99 a7 39 b4 6a 1d 52 7f 60 c3 7d 47 77 42 a2 fd 9f ff 34 71 88 6b 2c 2e 55 30 85 75 5a 08 78 d1 15 c9 84 6c 7e 15 65 63 b6 85 a1 e2 3e ac 05 43 cb 90			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:55:46Z / 24/10/2022T11:55:46-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000e501			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:54:17Z / 24/10/2022T11:54:17-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5166982			
	Datos estampillados	DF27612A141498FA73D4621B6B81F907D13E354B612560F4D9321E791541A86F			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:16:12Z / 24/10/2022T11:16:12-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	34 57 0a 22 1a c8 e1 65 53 0d 9c 91 d9 be 67 0f 34 5f 38 c4 ff e0 e6 6c 86 67 9b de a7 d2 30 cb 0a c3 71 fc b7 91 c0 68 06 d4 bc d4 44 2b 09 bb 41 5f a8 ea 19 c1 eb 2c 7a 43 5b 17 19 0d fa af f7 64 22 52 ac 4a 0d 69 6b d9 13 e0 84 cc 99 d7 05 30 fe e4 d2 fe 2b 7f e1 09 d1 ac b1 28 cb 50 64 c1 ae 19 0e e0 20 a0 c6 09 d4 e2 02 f6 45 24 9c de 7f c4 6f da cb 30 52 df 50 0e e2 58 a5 12 52 24 6a cb 3f 56 14 38 3e d3 26 cb 97 26 bf 1b 3c f0 a7 dc df 28 1e c1 e4 e4 3c 9b b5 72 fe 46 ae af 24 2f 27 01 e3 24 4a 39 bc b2 2c d7 22 e6 38 bf 72 2b 99 5c d8 17 8d 37 57 73 59 5a 36 27 a4 4b 9e f3 6e e9 ea d1 a2 c2 77 89 3c 84 49 ec eb c2 f1 07 15 46 91 19 43 aa e3 e4 7b 38 1e 2d 94 68 b7 c2 6f 89 34 b3 ea 46 31 85 9b c8 62 92 09 15 fd 0a 40 21 a8 fd a9 9f 39 09 bd cd 66 0b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:16:12Z / 24/10/2022T11:16:12-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:16:12Z / 24/10/2022T11:16:12-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5166654			
	Datos estampillados	6B7A4C3A5DD3728DD9CD5054E3FBE422A0D353AE2555AD3A28496BF3781784AD			